

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato interpuesto por el Abogado del Estado, seguido en este Juzgado al número 871/01, por el fallecimiento sin testar de don Fernando Iglesias Taibo, nacido el día 14 de marzo de 1932 en A Coruña, con domicilio en calle Carnicería Vieja, número 15, 2.º derecha, de Bilbao, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 8 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.983.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Moreiro Cuesta Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 179/2000, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pozo Romero y doña María Josefa González Sotomayor, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana. Número veinte de la división horizontal: Vivienda «Tipo A», número cuatro, dentro del conjunto con frente a la calle Nuestra Señora del Pilar, cuarta contando de izquierda a derecha según se mira desde la calle de su situación, sita en esta ciudad de Jerez de la Frontera, en el Paraje de Picadueñas o Cruz del Canto, con fachadas principales a las calles Nuestra Señora del Pilar y Ronda de las Piedras y calle Cuesta de las Piedras, sin número, dede la que se accede a la planta de sótano, hoy calle del Pino número treinta y cinco, según consta en el último recibo del I.B.I.. Desarrollada en dos plantas, con una superficie total construida de ciento ocho metros doce decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de esta Ciudad a nombre del anterior titular, al tomo 1.405, libro

344, folio 186, finca número 28.784, inscripción segunda. Tasada en diecisiete millones seiscientas cuarenta mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Tomás García Figueras, 14, el día 4 de marzo de 2002 a las doce horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que resultara negativa la diligencia interesada en el domicilio de éstos. Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Jerez de la Frontera, 28 de diciembre de 2001.—El Secretario judicial.—3.200.

LUGO

Edicto

Doña María del Pilar Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/2000, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), presentada por don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Antonio Simón Fernández y doña María Cecilia Redondo Ferreira, en reclamación de 5.127.757 pesetas de principal y 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número 3. Piso segundo, destinado a vivienda de la casa señalada con el número 31 de la calle de Ameneiro, de esta ciudad de Lugo. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: A su frente, aire oeste, con la calle de Ameneiro; a su aparte posterior, aire este, en vacío con terraza anexa o piso primero; a derecha, entrando, aire sur, con Daniel Castro Vilar, y a la izquierda, entrando, aire norte, con Isauro Castro.

Finca registral: Número de Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.284, libro 845, folio 184, finca número 86.364, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, Lugo, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 7.552.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2292, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «La Voz de Galicia».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Lugo a 20 de diciembre de 2001.—El Secretario.—2.828.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 685/1986, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Enrique Massó Corrales, doña Josefa Massó Fuentes, don Manuel Perdiguero Álvarez y doña Vicenta Piedad Escamilla Castillo, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

«Por dictamen Magistrado-Juez don Lorenzo Vale-ro Baquerano.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2001.

Ratificado el Perito en su informe, y conforme se solicitó por la parte actora en su escrito de fecha 18 de septiembre de 2001, se acuerda sacar a la

venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 5 de marzo, 2 de abril y 7 de mayo de 2002, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 23.760.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno en el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados don Enrique Massó Corrales y doña Josefa Massó Fuentes por medio de edictos, y a don Manuel Perdiguero a través de su representación procesal y a doña Vicenta Piedad por medio de exhorto, que será librado de oficio.

El bien que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Setenta y nueve. Piso letra D, en planta primera, de la calle Salvador Dalí, número 1. Finca registral número 51.739. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles a nombre de don Manuel Gómez Robles, quien la vendió por contrato privado de compraventa a los demandados don Manuel Perdiguero Álvarez y doña Vicenta Piedad Escamilla Castillo, sin que dichos demandados hayan inscrito su nombre.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Massó Corrales y doña Josefa Massó Fuentes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.763.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Connie Kjellberg, contra

doña Brigida Razote Siobal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2935 0000 15 0132 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.670-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 244, libro 195, folio 10, sita en urbanización «Los Naranjos», calle Hoyo, número 105, 3.º B, de Torremolinos (Málaga).

Precio de avalúo: 8.500.000 pesetas.

Málaga, 22 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.762.

PLASENCIA

Edicto

Doña Carmen Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria 96/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura representada por doña Carmen Cartagena Delgado, contra doña María Lourdes Harguindey Alindado y herederos de don Alberto Lorenzo Herrero en reclamación de 66.514,3 euros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Número 1-2. Local comercial en planta baja, ubicado en el lateral izquierdo de dicha planta, con acceso independiente desde la Avenida de Plasencia, número 11-B de Cabezuela del Valle, que ocupa una superficie de 94 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, Local número 1-1; izquierda, con la de Lorenzo Cubino; y fondo, con huerto de Jesús Lorenzo y esposa. Inscripción: Tomo 1.383, libro 67, folio 163, finca 4.734, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Plasencia.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blanca, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada, a efectos de subasta, en 66.514,30 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Principal de Plasencia, cuenta número 1172, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Cáceres).

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para los mismos.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Plasencia, 24 de enero de 2002.—El Secretario.—3.209.